Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **CONSEJO DIRECTIVO** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT"**, domiciliada en el municipio de Maicao en el departamento de La Guajira.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el Decreto 714 de 2024, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución N° 22 del 09 de septiembre de 1999, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT" como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en el municipio de Maicao en el departamento de La Guajira.

Que, mediante comunicación radicada el 05 de septiembre de 2025 en este Ministerio, con la referencia 2025-1-002102-071255 ID 605716, el señor BARTOLO GONZALEZ, en su calidad de representante legal de la asociación; remitió una serie de documentos y solicitó el registro del **CONSEJO DIRECTIVO** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT"**, en el marco de lo establecido en el Decreto 1088 de 1993.

Que, de conformidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu "Sumuywajat"; realizada el 29 de agosto de 2025 en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira; el sexto (6°) punto de la programación consistió en la elección de los miembros del Consejo Directivo de la asociación, por un periodo estatuario indefinido.

Que, en los listados de asistencia que acompañan el Acta de Asamblea General Extraordinaria de La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu "Sumuywajat"; realizada el 29 de agosto de 2025 en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira; se encuentran las firmas de las diecinueve (19) Autoridades Tradicionales Wayuu que asistieron y participaron en representación de las comunidades indígenas que se relacionan a continuación:

RESGUARDO	COMUNIDAD	AUTORIDAD TRADICIONAL	CÉDULA
ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AIPIAN	ELI SAUL SANCHEZ	1124001679
	AMUSHUCHON	MARISELA PANA PUSHAINA	56090312
	BUENOS AIRES	MARIA PANA RAMIREZ	40975340
	CHUPULIWOU	CIRILO GAMBA	84039763
	EL SALAO	MISENCIO FERNANDEZ JAYARIYU	17847257
	ICHICHON	ALBERTINA JUSAYU	40787890
	ISHAIN	DAVID JESUS RAMIREZ	84069674
	JIKARU	MARIA JOSEFA PAZ EPIEYU	40795766
	KARRIZAL	MARCOS URARIYU	84069911
	KOTOTOMANA	LOISITA JUSAYU	40785548
	MOTTIN	JOSE VICENTE RAMIREZ	17809221
	PASANAWULU	MARIAFEL EPIEYU	56091459
	PASIPAMANA	GRACIELA MACHADO	40978613
	SAN ANTONIO	MIGUEL IPUANA	17845464
	SAN CARLOS	REYES HENRIQUEZ PAZ	56081561
	KASUSAIN	ROSA GONZALEZ EPIAYU	40790320
POR FUERA DE RESGUARDO	ARIWOU	MARIA ESTARIA PUSHAINA	40788194
	KASICHI	AURA GONZALEZ ABSHANA	40790383
	WOLIWA	ANA PANA EPIAYU	40788469

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que ésta se ajusta a los preceptos establecidos por el Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y se constató que el registro del **CONSEJO DIRECTIVO** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT"** no contraría la moral ni el orden legal.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Inscribir en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al **CONSEJO DIECTIVO** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT"** por un periodo estatutario indefinido integrado así:

CONSEJO DIRECTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**
REPRESENTANTE LEGAL	BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ	17.904.344
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELISAUL SANCHEZ	1.124.001.679
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	EBERSON JUSAYU	1.010.104.870
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	JOSE ANGEL JUSAYU	84.048.049

Continuación de la resolución "Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **CONSEJO DIRECTIVO** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT"**, domiciliada en el municipio de Maicao en el departamento de La Guajira."

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	MARCO URARIYU	84.069.911
SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	NORELYS ADRIANA PEREZ PUSHAINA	1.124.011.220
VOCAL	LILIBETH JAYARIYU	1.147.685.681
VOCAL SUPLENTE	ALBERTINA JUSAYU	40.787.890

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTICULO 3.- La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT".

ARTÍCULO 5.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su comunicación.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora

Proyectó: José Alfonso Maestre JoseMaestre
Revisó: Luis Humberto Tez Juagibioy LuisTez
Aprobó: Roquelina Blanco Moscarella